

0000001



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA.  
LTDA.

A FAVOR: ELLA MISMA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
ESCRITURA Nro. P00974  
SE DIO DOS COPIAS

FACTURA Nro. 001-002-000001524

\*\*\*\*\*



En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes diecinueve de mayo del año dos mil quince, ante mí, **Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del Cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, República del Ecuador**, comparecen por una parte LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUINCE DE DICIEMBRE CIA. LTDA., legalmente representada por el señor WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA, en calidad de Gerente General y Representante Legal, casado, jornalero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad y cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura; interviene por los derechos a los que representa, me presenta su cédula de ciudadanía,

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



cuyos números se anota con su firma, bien inteligenciado del acto, legalmente capaz para obligarse y contratar; a quien de conocerle doy fe; comparece y pide se eleve a Escritura Pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de la cual conste una de Reforma de Objeto Social Y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUINCE DE DICIEMBRE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica el señor WILLAM HUMBERTO CIFUENTES



en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUINCE DE DICIEMBRE CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Doctor Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veintisiete de abril del dos mil siete, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el diecisiete de mayo del dos mil siete, se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Liviana. b) La junta



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



0000002

General Extraordinaria realizada en la ciudad de Cotacachi a los diez y ocho días del mes de mayo del dos mil quince, decidió reformar el objeto social, concretamente el ARTICULO TERCERO del estatuto. Además resolvió dejar sin efecto la Junta General de cinco de diciembre del dos mil trece, y, Resciliar la Escritura Publica otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, la misma que nunca se registró. c) Que la RESOLUCION NUMERO CERO CERO UNO GUION RE GUION CERO DIEZ GUION DOS MIL QUINCE GUION ANT de fecha diez de abril del dos mil quince, emitida por la Agencia Nacional de Transito, autoriza la reforma del estatuto, documento que se agrega como habilitante a la presente escritura.



**TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-** Con los antecedentes expuestos, el Representante Legal menciona que, mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha diez y ocho de mayo del dos mil quince, se resolvió reformar el Objeto Social, y aumentar disposiciones de transito además dejar sin efecto la Junta General de cinco de diciembre del dos mil trece, y, Resciliar la Escritura Publica otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Arturo Terán Almeida. En tal virtud el señor WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUINCE DE



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



DICIEMBRE CIA. LTDA. debidamente autorizado por la junta universal de accionistas de fecha cinco de mayo del dos mil quince, declara: a) Que es voluntad de su representada reformar el OBJETO SOCIAL; b) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Socios de fecha diez y ocho de mayo del dos mil quince, declara que su representada mantiene su naturaleza jurídica y reforma el objeto social en los siguientes términos tal y como consta la RESOLUCION NUMERO CERO CERO UNO GUION RE GUION CERO DIEZ GUION DOS MIL QUINCE GUION ANT de fecha diez de abril del dos mil quince, emitida

por la Agencia Nacional de Transito, quedando de la siguiente manera:

**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARA AL SERVICIO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO DE DOBLE CABINA.**

Además deja sin efecto la Junta General de cinco de diciembre del dos mil trece, y, procede a Resciliar la Escritura Publica otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Arturo Terán Almeida.

**CUARTA.- DECLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos el señor WILLIAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUINCE DE DICIEMBRE CIA. LTDA declara mediante autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



0000003

Socios celebrada el día cinco de mayo del dos mil quince, que queda reformado el ARTICULO TERCERO, del Estatuto Social de conformidad con los términos constantes en la RESOLUCION NUMERO CERO CERO UNO GUION RE GUION CERO DIEZ GUION DOS MIL QUNCE GUION ANT de fecha diez de abril del dos mil quince, emitida por la Agencia Nacional de Transito que autoriza la reforma del estatuto y que se agrega como habilitante. Declara además que los suscriptores del acta son de nacionalidad ecuatoriana, y, que no son contratistas con el estado ni con ninguna Institución del Sector Publico. Usted señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

este instrumento público. f) **Ilegible Dr. Curro Bahamonde Moncayo**

**MAT. N°** Cuatro siete siete dos C.A.Q. ". Hasta aquí la minuta queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. **PROSIGUIE**

**N D O** El otorgante en su calidad indicada agrega que aprueba y ratifica los términos y estipulaciones de la presente Escritura Pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a esta matriz los documentos habilitantes. Y leído que le fue al compareciente el presente

5



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



instrumento público en todo su contenido por mí el Notario. Aquel se afirma, ratifica y para constancia firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

**COMPARECIENTE**



**R. WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA**  
**C. 100178292-7**

**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI**

0000004



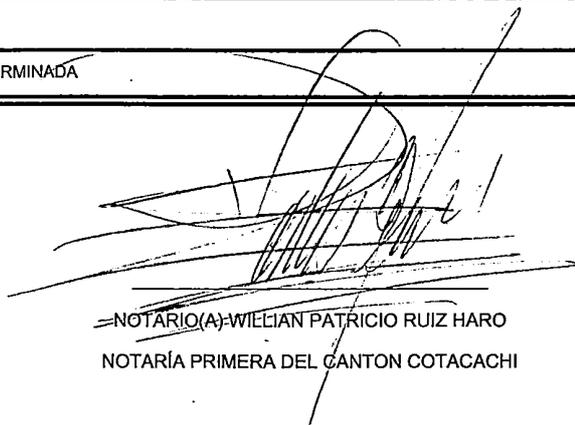
Factura: 001-002-000001524



20151003001P00974

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151003001P00974					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA DE TRANSPORTE 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1091722182001		COMPARECIENTE	WILLIAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		COTACACHI			SAN FRANCISCO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 =NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



**RESOLUCIÓN No. 001-RE-010-2015-ANT**  
**REFORMA DE ESTATUTO**  
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE**  
**TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

**Que**, mediante petición ingresada con No. ANT-DPI-2014-0020, de 06 de enero de 2014, suscrita por el Gerente de la compañía denominada **COMPañIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social - modalidad, la misma que fue aprobada en la Junta General Extraordinaria el 05 de diciembre de 2013;

**Que**, la compañía denominada **COMPañIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA.**, es una persona jurídica aprobada mediante Resolución No. 07 Q.P. 002035, de 09 de mayo de 2007, suscrita por el Dr. Santiago López Astudillo Especialista Jurídico, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el 17 de mayo de 2007;

**Que**, la Dirección Provincial de Imbabura mediante memorando No. ANT-DPI-2014-0367, de 14 de febrero de 2014, presenta el Informe Técnico No. 004-DT-DPI-ANT-2013, de 05 de febrero de 2014, en el cual se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto;

**Que**, la Dirección Provincial de Imbabura mediante memorando No. ANT-DPI-2014-1448, de 25 de noviembre de 2014, presenta el Informe Jurídico No. 027-DAJ-010-RE-2014-ANT, de 28 de octubre de 2014, en el cual se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto;

**Que**, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte

RESOLUCIÓN No. 001-RE-010-2015-ANT  
"COMPañIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUÑE Y JOSE SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, FERREXPO  
QUITO - ECUADOR  
www.enbocob.es





Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía y cooperativa de transporte terrestre; y, En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

- 1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Cotacachi, provincia de Imbaburá, **REFORME SU OBJETO SOCIAL - MODALIDAD**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD).-**

**"ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD.-** La compañía tiene por objeto: Es la prestación del servicio de transporte de carga liviana dentro de la jurisdicción conforme a la ley de tránsito."  
*N 7730 .11*

**Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD).-**

**"ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD.-** "Prestación de servicio de transporte mixto, dentro de la jurisdicción conforme a la Ley de Tránsito."

**Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TRES, del Estatuto, con este nuevo texto:**



**Redacción Final:**

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD.-** "La Compañía se dedicará al servicio exclusivo de transporte terrestre comercial mixto de doble cabina" ✓

- 2. **Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

*414923.02*

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA, PERENXPO  
QUITO - ECUADOR  
www.ant.ec





"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

- 3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma del objeto social del Estatuto solicitado.
- 4. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 10 ABR 2015

*[Signature]*  
 Vb. Lcda. Ma. Lorena Bravo Ramírez  
 DIRECTORA EJECUTIVA



LO CERTIFICO:

*[Signature]*  
 Ab. Daniela Moreira García  
 DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL (ENCARGADA)



Elaborado por: Felipe Vaca Neacato  
Revisado por: Dr. Javier Jiménez

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido fs es  
 19 MAYO 2015  
 Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON COTACACHI



3  
 DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSE SANCHEZ  
 SECTOR LA PULIDA, PEREPO  
 QUITO - ECUADOR  
 www.enl.sob.ec

RESOLUCIÓN No. 001-RE-010-2015-ANT  
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA."



## NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Imantag, a 07 de Mayo del 2014

Sr.

WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA.

Presente.-

De mi consideración.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada hoy día miércoles 07 de Mayo del 2014 de la Compañía de Transportes 15 de Diciembre Cía. Ltda. la misma que se constituyó, mediante Escritura Pública ante el Dr. Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 17 de Abril del 2007, e Inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el 17 de Mayo de 2007 bajo el Tomo 1 Repertorio (s)-730-Inscripcion #19. Tuvo el acierto de elegir GERENTE GENERAL cargo que desempeñará por el periodo Estatutario de cinco años.

El GERENTE GENERAL ejercerá la representación Legal Judicial y Extra Judicial de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el



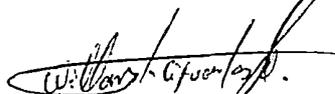
Adelantamente.

  
Sr. HORACIO CAZAREZ R.

SECRETARIO

C.C 100280076-9

RAZON: Acepto el Cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA. Y prometo desempeñarme a la Ley y a los Estatutos.



Sr. WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA.

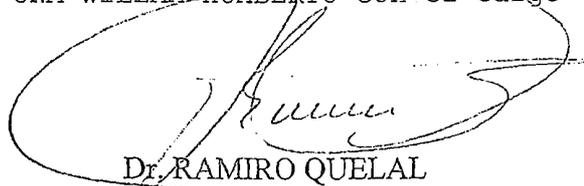
C.C 100178292-7

M

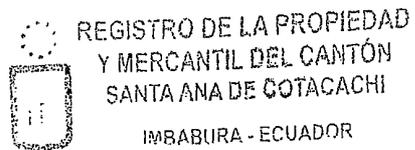
Número de Repertorio: 2014- 1192

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CIFUENTES OÑA WILLAM HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL  
Registrador de la Propiedad .



DOY FE, que esta fotocopia en ~~1~~ fs es  
igual al documento que me fue exhibido

19 MAYO 2015



Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON COTACACHI



B

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE  
DICIEMBRE CIA. LTDA" REALIZADA EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DEL  
DOS MIL QUINCE.**

A los diez y ocho días de mayo del dos mil quince, las diez y nueve horas con cuarenta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Eloy Alfaro y Bolívar, lugar Centro Cívico en la Parroquia de Imantag Cantón Cotacachi, se reúne la Junta General de SOCIOS la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA**" con la presencia de los señores socios: **JOSÉ RAFAEL ARAQUE MORÁN**, el propietario de una participación de cien dólares, **LUIS ALBERTO BOLAÑOS QUIROZ**, el propietario de una participación de cien dólares, **WILFRIDO HORACIO CAZARES RAMIREZ**, el propietario de una participación de cien dólares, **LUIS AGUSTIN CHÁVEZ DIAGUILLO**, el propietario de una participación de cien dólares, **WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA**, el propietario de una participación de cien dólares, **SEGUNDO JUAN ESTRADA UCHUBANDA**, el propietario de una participación de cien dólares, **MARIO EUGENIO GUERRA TERÁN**, el propietario de una participación de cien dólares, **FAUSTO ALEJANDRO MONTALVO POTOSÍ**, el propietario de una participación de cien dólares, **VICTOR HUGO SÁNCHEZ BRAVO**, el propietario de una participación de cien dólares, **JOSÉ MANUEL TAMBACO CHÁVEZ**, el propietario de una participación de cien dólares, **MANUEL JESÚS TAMBACO DIAGUILLO**, el propietario de una participación de cien dólares, **ELVIA ELIZABETH TAPIA VIRACOCHA**, el propietario de una participación de cien dólares, da un total de 1200 dólares. Preside la sesión de junta general de SOCIOS el señor **MANUEL JESÚS TAMBACO DIAGUILLO** en calidad de Presidente titular. La presidencia pide a secretaria que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia de 1200 dólares del capital pagado, expresa que por tal motivo los SOCIOS dan quórum para instalar la junta general extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la junta general y trata los puntos del orden del día que son los siguientes de acuerdo a la convocatoria:

- 1.-Constatación de Quórum.
- 2.-DEJAR SIN EFECTO LA JUNTA GENERAL DE 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- 3.-RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, ANTE EL DR. ARTURO TERAN ALMEIDA.
- 4.-REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO A RESOLUCION No.-001-RE-010-2015-ANT
- 5.-REFORMA DE ESTATUTOS.

**PRIMERO.-** Preside la Junta el señor **MANUEL JESÚS TAMBACO DIAGUILLO** y actúa como secretario el señor **WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA**. Por secretaria se comprueba el Quórum, el mismo que es del ochenta por ciento de capital social. De inmediato se da lectura a orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario e instalación de la asamblea, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la ley y los

estatutos se declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA. LTDA**".

**SEGUNDO.**-Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que se refiere DEJAR SIN EFECTO LA JUNTA GENERAL DE 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.- En este punto el señor Presidente manifiesta a todos los socios que por desconocimiento de la ley y falta de asesoramiento, se procedió a realizar un junta general que tiene falencias y no sirve para lo que se pretendió hacer, por lo que el señor **LUIS ALBERTO BOLAÑOS QUIROZ** luego de escuchar al presidente moción que se deje sin efecto alguno dicha junta general moción que es apoyada, y, luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelven dejar sin efecto la junta general de 5 de diciembre del 2013.

**TERCERO.**- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que se refiere RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, ANTE EL DR. ARTURO TERAN ALMEIDA.-Al respecto manifiesta el presidente que como en el punto anterior se ha decidido dejar sin efecto alguno la junta general de 5 de diciembre del 2013, lo lógico es que se proceda a resciliar la escritura pública realizada ante el doctor Arturo Terán Almeida Notario Quinto de la ciudad de Ibarra el 23 de diciembre del 2013, luego de varias deliberaciones que son pertinentes se resuelve por unanimidad resciliar dicha escritura.



**CUARTO.**- REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE ACUERDO A RESOLUCION No.-001-RE-010-2015-ANT, el señor Presidente manifiesta a todos los socios que de acuerdo a la actual ley Orgánica de Transporte Transito y Seguridad Vial, que manifiesta claramente que la compañías de transporte deben tener un objeto específico relacionado solo con el transporte y la modalidad en que se desenvuelven, además que ha sido una lucha para cambiar la modalidad de trabajo de carga liviana a mixta, por lo que se ha realizado el tramite pertinente en la Agencia Nacional De Tránsito, y se ha obtenido RESOLUCION No.-001-RE-010-2015-ANT de fecha diez de abril del dos mil quince La Junta General, luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes, resuelve por unanimidad reformar el objeto social, de acuerdo a lo dispuesto por la Agencia Nacional De Tránsito.

**QUINTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.**-El señor presidente manifiesta que como se resuelto cambiar el objeto social es necesario que se reforme el estatuto de la siguiente manera **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- MODALIDAD.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL SERVICIO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO DE DOBLE CABINA.** La Junta General, luego de varias deliberaciones las mismas que son pertinentes, resuelve por unanimidad reformar los estatutos tal y como esta propuesto y consta en la RESOLUCION No.-001-RE-010-2015-ANT de fecha diez de abril del dos mil quince, emitida por la Agencia nacional de Transito, además se incorporan los las disposiciones constantes en dicha resolución

Por no haber otro punto que traten el Orden de Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta, la misma

que una vez elaborada, es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente de la Junta General y el secretario de la compañía de acuerdo al estatuto.

**WILLAM HUMBERTO CIFUENTES OÑA**  
Gerente General

**MANUEL JESUS TAMBACO DIAGUILLO**  
Presidente.



Certifico que la copia fotostática del documento que antecede es igual al original que consta en los libros de actas de la Compañía "15 de Diciembre" CIA. LTDA. Imantag a diecinueve de mayo del año dos mil quince.

Víctor Hugo Sánchez Bravo  
SECRETARIO AD-HOC



M

NOTARIO - ABOGADO

Msc. Dr. William Patricio Rúa H.

*[Handwritten signature and scribbles]*

Que la copia fotostática del documento que antecede es igual a la original que consta en los Archivos de la Notaría Pública Primera del Cantón Cotacachi a mi cargo que la confiero en la calidad de SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, constante a ocho fojas útiles que la sello y firmo en Cotacachi, diecinueve de mayo del dos mil quince, EL NOTARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

**003**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO  
 003 - 0016  
 1001782927

NUMERO DE IDENTIFICACION  
 CIFUENTES OÑA WILLAM HUMBERTO

IMBABURA  
 PROVINCIA  
 COTACACHI  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 0  
 IMANTAG  
 PARROQUIA  
 0  
 ZONA

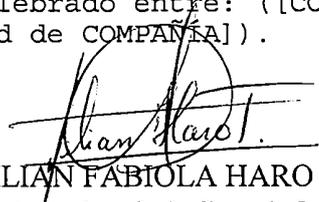
PRESENCIA DE LA JUNTA



**Número de Repertorio: 2015- 898**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([COMPANÍA DE TRANSPORTES 15 DE DICIEMBRE CIA LTDA en calidad de COMPANÍA]).



ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN  
**Registrador de la Propiedad .**